SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

trato de S. M. que por la noche desde el toque de oraciones quedara iluminado como igualmte toda la Poblacion: En el dia dos habra los mismos repiques de campanas, a el medio dia con la misma solemnidad q. en el anterior se dara una comida a los Pobres de la Casa de Beneficencia, y por la tarde habra regocijos publicos del modo q. dispondra el Ayuntamto siguiendo por la noche con igual iluminacion y retreta con Musica: El dia tercero se anunciara y continuaran del mismo modo los Bolteos de campanas y disparos de fuegos artificiales; a las nuebe de su mañana habra funcion de Iglesia a la cual asistiran todas las autoridades, y en ella se cantara con toda solemnidad una misa y Tedeum; por la tarde tendra lugar un paseo cibico con el retrato de S. M. llebado en carro triunfal con el antedicho acompañamto debiendo estar todas las casas de la carrera adornadas con colgaduras: Por la noche seguira la iluminacion y habra Baile publico en estas Salas Consistoriales: Todo lo cual se hara saber por medio de vandos y edictos a el vecindario, encargandoles la mayor tranquilidad y esmero en contribuir a tan grandioso acto con cuantos recursos esten a sus alcances, tanto en la iluminacion como en lo demas q. disponga la Corporacion; Asi lo acordaron de q. certifico y de q. firman =

Joaqn Muñoz — Fulgencio Polo

Juan Candela